

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO EXENTO N° 1981**

**PUCON, 01 AGO. 2012**

**V I S T O S :**

1.- El El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La Sesión ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización "UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA", R.U.T. 87.912.900-1, por un monto de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos).

3.- La carta acuerdo de Convenio de Subvención Municipal de fecha 01 de junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la "UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA" Programa Internado Rural (PIRI).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La Municipalidad de Pucón en su doble condición de instancia representativa de la sociedad civil y del Estado, y como máxima responsable del desarrollo comunitario, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, esta interesada en cooperar con otras instituciones, y en particular con Universidad de la Frontera y su departamento de Salud Publica, para la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas locales.

## D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes la carta de anexo al convenio "Programa Internado Rural (PIRI) entre la Municipalidad de Pucón representada por doña EDITA ESTER MANSILLA BARRIA y la Universidad de la Frontera representada por don SERGIO BRAVO ESCOBAR de fecha 01 de junio de 2012.

2.- **OTORGUESE**, la Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

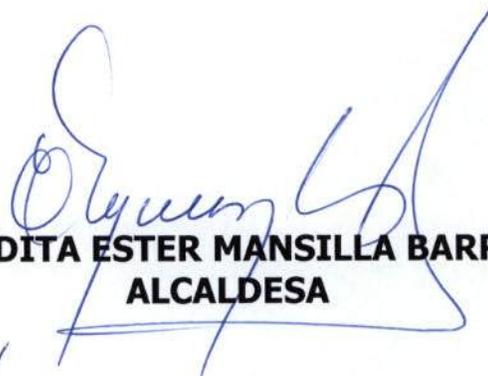
• **"UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA"**, R.U.T. 87.912.900-1, por un monto de \$3.500.000. (Tres millones quinientos mil pesos) para la ejecución del "Programa de Internado Rural Interdisciplinario (Piri)" del departamento de salud Pública de la Universidad de Frontera.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.03.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**EDITA ESTER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

VºBº .....U.C.

EMB/GMP/RMV/VSHmim

#### **DISTRIBUCION:**

- Universidad de la Frontera (PIRI)
- Administración y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Partes.
- Archivo.